

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Minería e Hidrocarburos Ing. Alvaro Ríos Roca, debe ausentarse del país, en misión oficial del 25 al 29 de febrero de 2004, a la ciudad de México D.F. República de México, a objeto de asistir a "Reuniones con el Secretario de Energía de los Estados Unidos", según Agenda establecida.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Minería e Hidrocarburos, al Lic. Mauricio Bernardo Galleguillos Camacho, Viceministro de Hidrocarburos, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.